

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56606 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 2, Mercantil de Lugo,

Anuncia

1.- Que en el procedimiento concursal número 759/2011 se ha dictado el 19 de octubre sentencia aprobando judicialmente la modificación del convenio (Reconvenio) propuesto por la concursada Grupo Támeqa, S.L., B27274620.

2.- La sentencia se fundamenta en que la modificación ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

La modificación de convenio aprobada está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Lugo que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de 1.^a Instancia en el plazo de DIEZ DÍAS computándose desde la última publicación de este edicto.

Lugo, 19 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160078089-1